



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Vigente al año 2021

Guía de Protocolo

Dirección de Relaciones Públicas

Sistema DIF Jalisco



Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	29-May-2012	Todo el Manual	Cambio de Plantilla
2	17-Oct-2018	Todo el Manual	Actualización de Información y Cambio de Plantilla

Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivo y Alcances.....	5
3. Clasificación de los Actos	6
4. Clasificación de las Precedencias.....	7
5. Glosario.....	10

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 3 de 12

1. Introducción

Las relaciones de las instituciones cada vez se hacen más difíciles tanto en su ámbito interno, como externo. Las nuevas formas que nos ha tocado vivir exigen una participación reglada desde todos los ámbitos donde se impliquen todos los miembros de la Institución, con el fin de realizar el diseño, ejecución y seguimiento de los objetivos que se quieren alcanzar.

Y partiendo de la premisa que el elemento humano es indispensable para esta actividad, se hace necesario que toda institución que se aprecie en conseguir unos objetivos, debe pensar en establecer reglas de protocolo o, en su caso, de un área que lleve a cabo acciones de protocolo.

El protocolo tiene una particular importancia para la Institución y para el personal, porque todos deben adecuarse en sus comportamientos a las exigencias de la vida pública y social.

Las relaciones públicas y el protocolo mejoran la imagen de cualquier institución y contribuyen a la organización y ejecución profesional de las actividades internas y externas.

El protocolo debe ser conocido y practicado en las actividades profesionales diarias como parte formativa de los directivos, con el fin de lograr un impacto favorable hacia la sociedad.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 4 de 12

2. Objetivo y Alcances

Los actos y ceremonias que se realizan en el Sistema DIF Jalisco, requieren estar dotados de uniformidad y revestidos de la solemnidad correspondiente a su prestigio e imagen institucional. Por ello, la Dirección de Relaciones Públicas presenta la Guía de Protocolo, con el objetivo de contar con lineamientos que permitan a todas las áreas del Sistema realizar eventos que cumplan con normatividad aplicable para tal fin.

La Guía pretende aportar los elementos fundamentales a considerar en la organización y realización de ceremonias, eventos y actos oficiales en los que participen las autoridades del Sistema DIF Jalisco.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 5 de 12

3. Clasificación de los Actos

Por su ámbito de influencia, la variedad de programas, acciones y apoyos brindados, el Sistema DIF Jalisco requiere una amplia participación en eventos de índole muy diversa, por ello y con el objetivo de facilitar su clasificación, se consideran los siguientes tipos:

Actos Solemnes

Son aquellos que se celebran en un contexto de gran formalidad y con una rigurosa planificación.

Actos Institucionales

Son aquellos que, sin ser solemnes, involucran a toda la Institución, o a una o más de sus áreas. Los actos institucionales serán organizados por alguna Dirección o área del Sistema DIF Jalisco en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Públicas.

Ceremonias Interinstitucionales

Son aquellas que involucran a dos o más instituciones con el propósito de crear, mantener o estrechar vínculos entre sí. Estas ceremonias serán responsabilidad de la institución directamente beneficiada con la vinculación, y las invitaciones serán cursadas por las máximas autoridades de las entidades involucradas.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 6 de 12

4. Clasificación de las Precedencias

Una de las fases del protocolo que establece la orden de prelación o también llamada Orden de Precedencia entre las autoridades, lo que significa prioridad o antelación para determinar la posición en que se colocará una persona de acuerdo a su jerarquía, cargo o categoría.

El ordenamiento correcto es de gran importancia, por ello DIF Jalisco lleva a cabo la "ley de la derecha" o principio de la derecha, la cual nos indica que el sitio de honor o preferente es el que se sitúa a la derecha de la persona de la más alta jerarquía en cualquier tipo de acto o evento, si el sitio de honor está situado en el sitio central, respetando este principio, el sitio de más jerarquía debe situarse a su izquierda, visto desde el público (para que quede a su derecha el sitio de honor).

Este principio es de aplicación tanto en ceremonias donde las personas están sentadas como en las que permanecen de pie.

Con el propósito de ubicar el rol que desempeñan según su ubicación, a continuación se menciona la ubicación de los invitados y su importancia:

Anfitrión

Es el que tiene convidados a su mesa. Él organiza como quiere o como debe, las cuestiones protocolarias. Así, cuando se planifica, el puesto central de todo acto ha de partir del número uno (anfitrión), que por ser la figura principal ocupa el puesto de honor y le corresponde dirigir el acto. Su lugar en la presidencia lo puede ceder una sola vez y a una sola persona; en este caso, pasa a sentarse a la izquierda (cuando esta cesión es de carácter voluntario); si la cesión fuera obligatoria, ocupará el lugar inmediato a la derecha.

Presidencia

Mayor honor en un acto. Indica quién ha de dirigir ese acto a lo largo de su desarrollo. Las precedencias son unipersonales y siempre son impares. Aquí también se admite la cesión en favor de quien ostente el mayor cargo.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 7 de 12

Invitados

El anfitrión es quien aplica las normas de preferencia teniendo en cuenta la selección entre los invitados. Se aconseja en todo caso que los invitados han de ser objeto de selección, según la naturaleza del acto y según la imagen que queramos proyectar a un determinado público.

Por lo anterior, en DIF Jalisco la precedencia se ajusta al protocolo interno, siendo la mayor jerarquía la Presidencia del Sistema DIF Jalisco. Por ello, dependiendo del acto que se organice y se cuente con su presencia, el orden protocolar será de la siguiente manera:

Actos Solemnes

1. Presidenta del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
2. Director(a) General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
3. Subdirector(a) General de Operación del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
4. Procurador(a) de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
5. Subdirector(a) General de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
6. Subdirector(a) General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Actos Institucionales

1. Presidenta del Sistema DIF del Estado Jalisco.
2. Director(a) General del Sistema DIF del Estado Jalisco.
3. Subdirector(a) General de Operación del Sistema DIF del Estado Jalisco.
4. Procurador(a) de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
5. Subdirector(a) General de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF del Estado Jalisco.
6. Subdirector(a) General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado Jalisco.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 8 de 12

Ceremonias Interinstitucionales

1. Miembros de la Junta de Gobierno.
2. Presidenta del Sistema DIF del Estado Jalisco.
3. Director(a) General del Sistema DIF del Estado Jalisco.
4. Subdirector(a) General de Operación del Sistema DIF del Estado Jalisco.
5. Procurador(a) de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
6. Subdirector(a) General de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF del Estado Jalisco.
7. Subdirector(a) General de Administración y Planeación del Sistema DIF del Estado Jalisco.

Los invitados que asistan deberán mantener su correspondiente precedencia. En el caso de visitas políticas nacionales e internacionales, la precedencia se ajustará a la reglamentación oficial gubernamental que aplique según su ámbito de acción.

*En todo acto oficial, la mayor precedencia la posee la Presidenta/e de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco y esta condición cambia cuando está presente el Gobernador del Estado de Jalisco o autoridades superiores a su investidura.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 02
29 Mayo 2012	17 octubre 2018	PÁGINA: 9 de 12

5. Glosario

Término	Significado
Protocolo	Conjunto de normas y disposiciones legales vigentes que, junto a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos, rige la celebración de los actos oficiales y, en otros muchos casos, la celebración de actos de carácter privado que toman como referencia todas estas disposiciones, usos, tradiciones y costumbres.
Etiqueta o Ceremonia	El ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se debe guardar en actos públicos solemnes o bien en las ceremonias, en la manera de tratarse a las personas particulares o en actos de la vida privada, a diferencia de los usos de confianza o familiaridad.
Ceremonial	El conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne y se asienta sobre la sólida base del principio jurídico de la igualdad natural de los estados.
Anfitrión	Es el que tiene convidados a su mesa.
Presidencia	Mayor honor en un acto. Indica quién ha de dirigir ese acto a lo largo de su desarrollo.
Invitados	El anfitrión es quien aplica las normas de preferencia teniendo en cuenta la selección entre los invitados
Orden de Precedencias	Significa prioridad o antelación para determinar la situación posicional en base a la jerarquía, al cargo o a la categoría.
Sitio de honor	El ordenamiento correcto en cualquier acto es de gran importancia.

Autorización del Documento

Autorizó

Lizana García Caballero
Directora General

Eduardo Anguiano Godínez
Subdirector General de Administración y Planeación

Validó

Rosa Zumiko Tanamachi Nacagaki
Directora de Relaciones Públicas

Elaboró

Rosa Zumiko Tanamachi Nacagaki
Directora de Relaciones Públicas

Revisó

María Elena Masini Casillas
Directora de Planeación

Laura Olivia Delgado Ávila
Jefa de Desarrollo Institucional



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Guía de Protocolo

Dirección de Relaciones Públicas

Tel. 3030 3800 C.P. 44270